

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 159

Presentada por: Administración

Serie 1991-92

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO EN RELACION CON LA CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO.

Por Cuanto : La Administración Municipal de Guaynabo está consciente de la magnífica labor que ejerce la clase magisterial en todo Puerto Rico y muy en especial la de Guaynabo.

Por Cuanto : Año tras año esta Administración ha cooperado con las festividades de la Clase Magisterial de Guaynabo.

Por Cuanto : Por motivo de la celebración de la Semana del Maestro, durante el mes de mayo del corriente, ésta Administración cree pertinente hacer justo ese reconocimiento a todos los maestros de Guaynabo.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 24 DE ABRIL DE 1992.

Sección 1ra : Crear, como por la presente se crea, la Partida Núm. 41.10.4.818 Aportación Municipal Celebración Día del Maestro en el Dept. de la Juventud y Expansión Socio Cultural, Programa de Administración, Centro Yolanda Guerrero y hacer la siguiente transferencia de crédito.

DE LA PARTIDA:

250. -- DEPT. DE OBRAS PUBLICAS
Programa de Const. y Mantenimiento

25.10.2.623 - Construcción de Edificios y otras
Estructuras..... \$ 12,800.00

A LA PARTIDA:

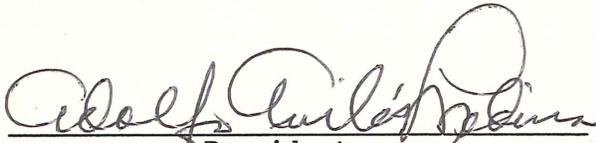
410 - DEPARTAMENTO DE LA JUVENTUD Y EXPANSION
SOCIO CULTURAL

Programa de Administración Centro Yolanda Guerrero

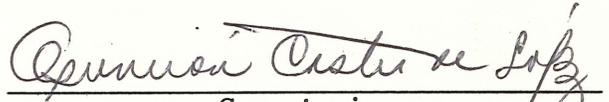
41.10.4.818 - Aportación Municipal Celebración del
Maestro..... \$ 12,800.00

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a hacer los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91.9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 30 de abril de 1992.



Ejecutivo en Asuntos Gerenciales

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

CERTIFICACION

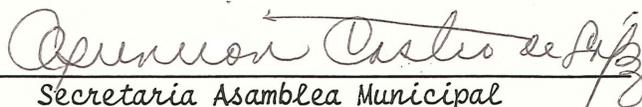
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 159, Serie 1991-92, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 24 de abril de 1992.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lillian Jiménez de Irizarry, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Marcos A. Díaz Laboy, Carmen Delgado Morales, María Rosa Dapena Thompson, Carlos M. Santos Otero, Nelson A. Miranda Hernández, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Juan E. Viera, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Votos abstenidos de los Hons. Juan Fuentes Rodríguez y Lourdes Aponte Rosario.

Fue aprobada por el Sr. Antonio O'Neill Cancel, Ejecutivo en Asuntos Gerenciales, según Orden Administrativa Núm. 91,9 de fecha 21 de enero de 1992, el día 30 de abril de 1992.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de abril del año mil novecientos noventa y dos.


Secretaria Asamblea Municipal